FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PERSONAL
CENAC DE PERSONAL

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL ☐ X TOTAL ☐
No. 07

Bogotá Agosto de 2021

1. CONTRATISTA	Nombre completo: ERIKA REGINA FOREZ REVUELTA Identificación: 1002377158 Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección – CARRERA 89 BIS #42-38 Teléfono de contacto: 3144391802 E-mail de contacto: abogadaerikaflorez@gmail.com.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: CT CESAR AUGUSTO MANRIQUE GONZALEZ Cargo: Oficial Asesoría y Control de Requerimiento- Sección Juridica Resolución de nombramiento No. 0000251 de 21 de enero 2021
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato:362 CENAC-PERSONAL-2021 Fecha de suscripción:08 DE FEBRERO DE 2021
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De póliza: 11-44-101163320 Aseguradora: sura Fecha oficio aprobación: 08-02-2021 TC LIGIA DEL ROSARIO MALDONADO CARDEÑO
5. CRP	No. 29521 Fecha expedición 08/02/2021 CDP 1921 del 19/01/2021 Unidas/Sub-unidad ejecutora 15-01-03-085 CENAC DE PRESONAL Dependencia DIPER Posición catálogo de gasto A-02-02-02-008-002 -01 Fuente Nación Recurso10 Valor 29.184.375,00
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	8 DE FEBRERO DE 2021
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	31 DE DICIEMBRE 2021
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA ASESORAR A LA DIRECCIÓN DE PERSONAL DEL EJÉRCITO NACIONAL
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	En el marco de la normatividad vigente sobre contratación estatal y en coordinación con el supervisor del contrato el contratista deberá: 1. Emitir respuesta jurídica conforme a la normatividad vigente y el plazo establecido por la ley, a los derechos de petición, acciones de tutela, incidentes de desacato y demás requerimientos judiciales o administrativos que se alleguen a la dirección de personal y comando de personal. 2. Asesorar a los jefes de sección de la dirección de personal en el amito jurídico, que faciliten la implementación de nuevos proyectos en los diferentes procesos de personal. 3. Verificar en materia jurídica los documentos que se encuentran en trámite por parte de cada uno de los procesos que maneja la dirección de personal. 4. Asesorar en las investigaciones disciplinarias que por competencia asuma la dirección de personal, para dar soporte jurídico y a que a su vez se encuentren de acuerdo a la normatividad legal vigente. 5. Apoyar a las inspecciones y revistas ordenadas por los entes de control y/o por comandos superiores a la dirección de personal. 6. Las demás obligaciones que deriven de objeto contractual.

Hoja Blanco
a4

	7. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, articulo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. 8. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia. 9. El contratista debe custodiar a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación de servicio objeto del contrato. 10. El contratista autoriza al MDN –EJÉRCITO NACIONAL, a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas psicométricas antes y durante la contratación. 11. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer y que hace parte del presente contrato. 12. Las demás obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales. 13. El cumplimiento de las políticas y directrices emanadas del Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional. OBLIGACIONES GENERALES De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. PARAGRAFO SEGUNDO: El contratista se encuentra en la obligación de mantener en todo sus actos tendientes a la ejecución y cumplimiento del contrato, la observancia de las disposiciones internas y reglamentos
10. PERIODO DEL INFORME	AGOSTO 2021

11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Obligación	No. Radicado	Descripción	Fecha tramitad
1	RETIRO SL12, SL18 OAP 1658 DEL 01/07/2021	DIFERENTE CAUSALES	AGOSTO **2021** 18 P
2	*RETIRO DG, SL18* *OAP 1686 DEL 13/07/2021*	DIFERENTE CAUSALES	AGOSTO **2021**

	3	RETIRO SL18 OAP 1680 DEL 09/07/2021	MEDIDA DE ASEGURAMIENTO	AGOSTO **2021**
	4	RETIRO SL18, SL12 OAP 1770 DEL 19/07/2021	SUFRAGANTE	AGOSTO **2021**
	5	RETIRO, SL12, DG, SGR OAP 1674 DEL 07/07/2021	CAMBIO Y RETIRO	AGOSTO **2021**
	6	RETIRO SL18 y SL12 OAP 1679 DEL 09/07/2021	DECISIÓN DEL COMANDANTE	AGOSTO **2021**
	7	RETIRO SL18 y SL12 OAP 1727 DEL 23/07/2021	DRAGONEANTES	AGOSTO **2021**
	8	RETIRO SP OAP 1659 DEL 10/07/2021	CONCEPTO JURIDICIO	AGOSTO **2021**
	9	RETIRO SL18 y SL12 OAP 1739 DEL 28/07/2021	CONCEPTO JURIDICIO	AGOSTO **2021**
	10	RETIRO SL18 y SL12 OAP 1741 DEL 28/07/2021	TRES MESES DE ALTA	AGOSTO **2021**
	11	RETIRO SL18 y SL12 OAP 1745 DEL 29/07/2021	CONCEPTO JURIDICIO	AGOSTO **2021**
	12	RETIRO SL18 y SL12 OAP 1709 DEL 19/07/2021	CAMBIO DE CAUSAL	AGOSTO **2021**
	13	RETIRO SL18 y SL12 OAP 1728 DEL 27/07/2021	LICENCIAMIENTO 1C DEL 2020	AGOSTO **2021**
	14	RETIRO SL18 y SL12 OAP 1704 DEL 22/07/2021	MEDIDA DE ASEGURAMIENTO	AGOSTO **2021**
	15	RETIRO SL18 y SL12 OAP 1737 DEL 27/07/2021	DECISIÓN DEL COMANDANTE	AGOSTO **2021**

	16	RETIRO SL18 y SL12 OAP 1738 DEL 27/07/2021	MEDIDA DE ASEGURAMIENTO	AGOSTO **2021**
	17	RETIRO SL18 y SL12 OAP 1665 DEL 08/07/2021	TIEMPO SE SERVICIO MILITAR CUMPLIDO	AGOSTO **2021**
	18	RETIRO SL18 y SL12 OAP 1664 DEL 06/07/2021	HAB DEF SITUACION JURIDICA	AGOSTO **2021**
	19	RETIRO SL18 y SL12 OAP 1699 DEL 15/07/2021	TIEMPO SE SERVICIO MILITAR CUMPLIDO	AGOSTO **2021**
	20	RETIRO SL18 y SL12 OAP 1687 DEL 07/07/2021	HAB DEF SITUACION JURIDICA	AGOSTO **2021**
	21	RETIRO SL18 y SL12 OAP 1688 DEL 13/07/2021	HAB DEF SITUACION JURIDICA	AGOSTO **2021**
	22	RETIRO SL18 y SL12 OAP 1711 DEL 19/07/2021	PERDIDA PARCIAL	AGOSTO **2021**
	23	RETIRO SL18 y SL12 OAP 1740 DEL 28/07/2021	NO FIGURAR EN EL ACTA DE INCORPORACION	AGOSTO **2021**
	24	RETIRO SL18 y SL12 OAP 1687 DEL 13/07/2021	TIEMPO SE SERVICIO MILITAR CUMPLIDO	AGOSTO **2021**
	25	RESPUESTA DE PQR	CUARENTA Y DOS (42)	AGOSTO **2021**
	26	RESPUESTA DE TUTELAS	Treinta y ocho (38)	AGOSTO **2021**

12. VALOR DEL CONTRATO	Valor total: VEINTINUEVE MILLLONES CIENTO OCHENTA YCUATRO MIL TRECIENTO SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($29.9184.375,00) Valor autorizado a pagar: 11 PAGOS POR DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE ($2.653.125,00)
13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	Obligación / Entidad / Vlr. Pago

	PENSIÓN	PORVENIR	$169.800
	SALUD	SANITAS EPS	$132.700
	ARL	SURA	$5.600
14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo con el formato establecido. 2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud. Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L. 3. Cuenta de Cobro		
15. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL** ☐ **TOTAL X**☐ Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.		
16. RECOMENDACIONES			
17. CONCLUSIONES			

Para constancia se firma en, **Bogotá D.C, en el mes Agosto de 2021**

CT CESAR AUGUSTO MANRIQUE GONZALEZ
Oficial. Asesoría y Control de Requerimientos
Sección Juridica, Ejercito Nacional